

LABORATORIO DE ENSAYOS METROLÓGICOS, S.L. (LEM)

Dirección: Avda. Can Sucarrat, 110 nave 11 Polg. Ind. Cova Solera; 08191 Rubí (Barcelona)

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020:2012**

Actividad: **Inspección**

Acreditación nº: **424/EI612**

Fecha de entrada en vigor : 28/11/2008

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 4 fecha 19/07/2019)

Índice

PARTE I: ORGANISMO NOTIFICADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	2
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO.....	2
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO	2
PARTE II: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO.....	3
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO.....	3
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO	3
MANÓMETROS ANALÓGICOS DE USO PÚBLICO PARA NEUMÁTICOS DE VEHICULOS AUTOMÓVILES	4
MANÓMETROS ELECTRÓNICOS DESTINADOS A MEDIR LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR.....	4
REFRACTÓMETROS AUTOMÁTICOS PARA MOSTOS DE LA UVA Y MOSTOS CONCENTRADOS.....	4
REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS	5
SISTEMAS DE MEDIDA DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA DENOMINADOS SURTIDORES O DISPENSADORES, DESTINADOS AL SUMINISTRO A VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE SUSTANCIAS NO DESTINADAS A SU USO COMO COMBUSTIBLE	5
SISTEMAS DE MEDIDA DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA DENOMINADOS SURTIDORES O DISPENSADORES	5

PARTE I: ORGANISMO NOTIFICADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML

Tipo A

INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO
<ul style="list-style-type: none"> - Seleccionadoras ponderales automáticas <ul style="list-style-type: none"> Clase XI , Y(I): $m \leq 20 \text{ kg}$ y $n \leq 100000$ Clase XII , Y(II): $m \leq 300 \text{ kg}$ Clase XIII , Y(a): $m \leq 6000 \text{ kg}$ Clase XIII , Y(b): $m \leq 80000 \text{ kg}$ - Instrumentos gravimétricos de llenado <ul style="list-style-type: none"> Clase 0,5: $m \leq 50000 \text{ kg}$ y $n \leq 6000$ Clase 1 y 2: $m \leq 50000 \text{ kg}$ - Totalizador discontinuo <ul style="list-style-type: none"> Clase 0,5: $m \leq 50000 \text{ kg}$ y $n \leq 6000$ Clase 1 y 2: $m \leq 50000 \text{ kg}$ - Totalizador continuo <ul style="list-style-type: none"> Clase 0,5: $m \leq 25000 \text{ t/h}$ y $n \leq 5000 \text{ dt} \geq 1 \text{ kg}$ Clase 1 y 2: $m \leq 25000 \text{ t/h}$ - Báscula de ferrocarril <ul style="list-style-type: none"> Clase 0,5, 1 y 2: $m \leq 150000 \text{ kg}$
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
<p>Directiva 2014/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de medida (Anexo VIII)</p> <p>Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología (Anexo VII)</p>
TIPO DE EVALUACIÓN
Módulos F, F1 Excepto compatibilidad de módulos y muestreo

INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO
<ul style="list-style-type: none"> - Clase II $m \leq 3000 \text{ kg}$ - Clase III, IIII $m \leq 150000 \text{ kg}$
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
<p>Directiva 2014/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.</p> <p>Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología (Anexo VI)</p>
TIPO DE EVALUACIÓN
<p>Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del producto</p> <p>Módulo G ⁽¹⁾: Conformidad basada en la verificación por unida</p> <p>Módulo F1: Conformidad basada en la verificación de los instrumentos</p> <p>m: capacidad máxima</p>

(1) En caso de disponer de certificados de ensayos de los módulos emitidos por Organismos Notificados y se pueda aplicar la compatibilidad de módulos UNE EN 45501:2016

PARTE II: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML

Tipo A

INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO
<ul style="list-style-type: none"> - Seleccionadoras ponderales automáticas <ul style="list-style-type: none"> Clase XI , Y(I): $m \leq 20 \text{ kg}$ y $n \leq 100000$ Clase XII , Y(II): $m \leq 300 \text{ kg}$ Clase XIII , Y(a): $m \leq 6000 \text{ kg}$ Clase XIII , Y(b): $m \leq 80000 \text{ kg}$ - Instrumentos gravimétricos de llenado <ul style="list-style-type: none"> Clase 0,5: $m \leq 50000 \text{ kg}$ y $n \leq 6000$ Clase 1 y 2: $m \leq 50000 \text{ kg}$ - Totalizador discontinuo <ul style="list-style-type: none"> Clase 0,5: $m \leq 50000 \text{ kg}$ y $n \leq 6000$ Clase 1 y 2: $m \leq 50000 \text{ kg}$ - Totalizador continuo <ul style="list-style-type: none"> Clase 0,5: $m \leq 25000 \text{ t/h}$ y $n \leq 5000$ $dt \geq 1 \text{ kg}$ Clase 1 y 2: $m \leq 25000 \text{ t/h}$ - Báscula de ferrocarril <ul style="list-style-type: none"> Clase 0,5, 1 y 2: $m \leq 150000 \text{ kg}$
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ITC/1922/2010 de 12 de julio, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de pesaje de funcionamiento automático de los tipos seleccionadoras ponderales, instrumentos gravimétricos de llenado, totalizadores continuos y discontinuos y básculas puente de ferrocarril, en las fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica

INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO
<ul style="list-style-type: none"> - Clase I $m \leq 30 \text{ kg}$ y $n \leq 500000$ - Clase II $m \leq 3000 \text{ kg}$ - Clase III, IIII $m \leq 60000 \text{ kg}$ - Clase III, IIII $60000 \text{ kg} < m \leq 150000 \text{ kg}$ <p><small>m: capacidad máxima n: número de escalones de verificación</small></p>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden de 27 de abril de 1999, por la que se regula el control metrológico de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, en sus fases de verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica

MANÓMETROS ANALÓGICOS DE USO PÚBLICO PARA NEUMÁTICOS DE VEHICULOS AUTOMÓVILES Hasta: 17 bar
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden Ministerial de 25 de abril de 1995, por la que se regula el control metrológico de los manómetros de uso público para neumáticos de vehículos automóviles, en sus fases de verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica

MANÓMETROS ELECTRÓNICOS DESTINADOS A MEDIR LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR Hasta: 17 bar
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ITC/3700/2006 de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los manómetros dotados, total o parcialmente, de componentes electrónicos provistos o no de dispositivos de predeterminación, destinados a medir la presión de los neumáticos de los vehículos a motor.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

REFRACTÓMETROS AUTOMÁTICOS PARA MOSTOS DE LA UVA Y MOSTOS CONCENTRADOS (TIPO I Y TIPO II) (0,0 - 40,0) °Brix (1,33298 – 1,39986) nD (0,0 % AP_(16,5) ; 0,0 % AP_(17,5)) – (26,3 % AP_(16,5) ; 24,8 % AP_(17,5))
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ITC/3077/2007, de 17 de octubre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la determinación del contenido de azúcar en el mosto de la uva, en el mosto concentrado y en el mosto concentrado rectificado.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS

In Situ

Con medios isotermos del cliente. Clases: 1 y 2 (- 30º C a 50º C).

Con medios propios. Clases: 0,5, 1 y 2 (-25 ºC a 150 ºC)

En laboratorio

Con sensor externo. Clases: 0,5, 1 y 2 (-25 ºC a 150 ºC)

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ITC/3701/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los registradores de temperatura y termómetros para el transporte, almacenamiento, distribución y control de productos a temperatura controlada.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

SISTEMAS DE MEDIDA DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA DENOMINADOS SURTIDORES O DISPENSADORES, DESTINADOS AL SUMINISTRO A VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE SUSTANCIAS NO DESTINADAS A SU USO COMO COMBUSTIBLE

$Q_{max} \leq 50 \text{ l/min}$

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ITC/360/2010, de 12 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de los sistemas de medida de líquidos distintos del agua denominados surtidores o dispensadores destinados al suministro a vehículos automóviles de sustancias no destinadas a su uso como combustible.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

SISTEMAS DE MEDIDA DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA DENOMINADOS SURTIDORES O DISPENSADORES

$Q_{max} \leq 200 \text{ l/min.}$

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ITC/3720/2006, de 22 de noviembre de 2006, por la que se regula el control metrológico del Estado de los sistemas de medida de líquidos distintos del agua denominados surtidores o dispensadores.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

Emplazamientos donde se llevan a cabo las actividades cubiertas por esta acreditación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA - MUNICIPIO
Castilla-La Mancha	Ciudad Real - Alcázar de San Juan
Castilla y León	Valladolid - La Cistérniga
Catalunya	Barcelona - Rubí
Comunidad de Madrid	Madrid – San Fernando De Henares